

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & A

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-150255-00004-0000

Fecha: 2012-12-27 17:29:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 10

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2011/000183

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: NOVARTIS AG

Dirección: Lichtstrasse 35, CH-4056 Basel

Nacionalidad Domicilio: Suiza

Lugar de Constitución: Suiza

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ **NIT** ☐

C.E. ☐ **Otro** ☐

Cual _____

Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: Carrera 5 No. 34-03

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: 601-7700 **Fax:** 601-7799

E-mail: office@olartemoure.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ **NIT** ☐

C.E. ☐ **Otro** ☐

Cual _____

Número 79.782.747 Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:
11-150.255

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada Se eliminan las
Reivindicaciones 35-38.
Las demás reivindicaciones así como sus relaciones de dependencia, se renumeraron en
función de los cambios realizados. Para tal efecto, adjunto los comprobantes de pago
correspondientes a: (i) modificación voluntaria, y (ii) 24 reivindicaciones adicionales.

6

Comprobante de pago No. 12-

Fecha Diciembre de 2012

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de modificaciones en trámite \$120.000

☒

Comprobante de pago de la tasa de 96 reivindicaciones adicionales \$720.000

Capítulo Reivindicatorio Modificado.

Poderes, si fuere el caso. Documento que soporta la cesión de Derechos.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA: _____

C.C. 79.782.747 Bta **T.P.** 74.295

2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 140212

Bogotá D.C., Diciembre 19 de 2012 - 10:29:28

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	532448464	14/12/2012	10.090.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
24	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	720.000.00
				\$720.000.00

SON: **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-150255- -00004-0000

Fecha: 2012-12-27 17:29:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 19 de 2012 - 10:29:31

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 140209

Bogotá D.C., Diciembre 19 de 2012 - 10:29:28

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	532448464	14/12/2012	10.090.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	120.000.00	120.000.00
				\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-150255- -00004-0000

Fecha: 2012-12-27 17:29:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 19 de 2012 - 10:29:31

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un anticuerpo aislado o un fragmento de enlace de antígeno del mismo que se enlaza específicamente a una proteína de complemento C3b humana o de cinomolgo, en donde este anticuerpo se enlaza a la C3b humana con una KD menor o igual a 100 pM.
2. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de la Reivindicación 1, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo también se enlaza a la C3b de cinomolgo con una KD menor o igual a 250 pM.
3. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo se enlaza a la C3b humana con una KD menor o igual a 10 pM.
4. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno se enlaza a la C3b humana con una KD menor o igual a 2 pM.
5. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo inhibe la senda de complemento alternativa humana, como se mide mediante un ensayo hemolítico *in vitro*, con una IC₅₀ menor o igual a 65 nM.
6. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo inhibe la senda de complemento alternativa humana, como se mide mediante el depósito de la C3b *in vitro*, con una IC₅₀ menor o igual a 50 nM.
7. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo inhibe la senda de complemento alternativa humana con una IC₅₀ menor o igual a 5 nM, como se mide mediante el depósito del complejo de ataque de membrana de complemento.
8. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo inhibe la senda de complemento alternativa con una IC₅₀ menor o igual a 100 nM, como se mide mediante la generación de C3a y C5a.
9. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de la

Reivindicación 1, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo se enlaza específicamente a la proteína de complemento C3b humana o de cinomolgo, y compite cruzadamente con un anticuerpo descrito de la Tabla 1.

10. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo es un anticuerpo monoclonal.

11. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo es un anticuerpo humano o humanizado.

12. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo es un anticuerpo quimérico.

13. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo es un anticuerpo de una sola cadena.

14. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo es un fragmento Fab o un fragmento scFv.

15. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo es un isotipo de IgG.

16. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo comprende una estructura en donde un aminoácido ha sido sustituido en la estructura del anticuerpo a partir de las secuencias de la línea germinal VH o VL humana respectivas.

17. El anticuerpo aislado de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo se enlaza a la C3b con una afinidad que es cuando menos 1000 veces mayor que la afinidad de enlace de este anticuerpo a C3.

18. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo comprende una CDR1 de cadena pesada seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 1, 15, 29, 43, 57, 71, 85, 99, 113, 127, 141, 155, 169, y 183; una CDR2 de cadena pesada seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs: 2, 16, 30, 44, 58, 72, 86, 100, 114, 128, 142, 156, 170, y 184; y una CDR3 de cadena pesada seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs: 3, 17,

31, 45, 59, 73, 87, 101, 115, 129, 143, 157, 171, y 185, en donde el anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo se enlaza a la proteína de complemento C3b.

19. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno comprende una CDR1 de cadena ligera seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs: 4, 18, 32, 46, 60, 74, 88, 102, 116, 130, 144, 158, 172, y 186; una CDR2 de cadena ligera seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 5, 19, 33, 47, 61, 75, 89, 103, 117, 131, 145, 159, 173, y 187; y una CDR3 de cadena ligera seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 6, 20, 34, 48, 62, 76, 90, 104, 118, 132, 146, 160, 174, y 188, en donde este anticuerpo monoclonal aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo se enlaza a la proteína de complemento C3b.

20. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de la Reivindicación 18, en donde este anticuerpo monoclonal comprende además una CDR1 de cadena ligera seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs: 4, 18, 32, 46, 60, 74, 88, 102, 116, 130, 144, 158, 172, y 186; una CDR2 de cadena ligera seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 5, 19, 33, 47, 61, 75, 89, 103, 117, 131, 145, 159, 173, y 187; y una CDR3 de cadena ligera seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 6, 20, 34, 48, 62, 76, 90, 104, 118, 132, 146, 160, 174, y 188.

21. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno comprende una secuencia de dominio variable de cadena pesada seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs: 7, 21, 35, 49, 63, 77, 91, 105, 119, 133, 147, 161, 175, y 189, y comprende además una secuencia de dominio variable de cadena ligera seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs: 8, 22, 36, 50, 64, 78, 92, 106, 120, 134, 148, 162, 176, y 190, en donde el anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo se enlaza a la proteína de complemento C3b.

22. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo comprende un dominio variable de cadena pesada que tiene una identidad de secuencia de cuando menos el 95 por ciento con una secuencia seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs: 7, 21, 35, 49, 63, 77, 91, 105, 119, 133, 147, 161, 175, y 189, en donde este anticuerpo se enlaza a la C3b.



23. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno comprende un dominio variable de cadena ligera que tiene una identidad de secuencia de cuando menos el 95 por ciento con una secuencia seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 8, 22, 36, 50, 64, 78, 92, 106, 120, 134, 148, 162, 176, y 190, en donde este anticuerpo se enlaza a la C3b.
24. El anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo de las Reivindicaciones 20 a 23, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno comprende además un dominio variable de cadena ligera que tiene una identidad de secuencia de cuando menos el 95 por ciento con una secuencia seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 8, 22, 36, 50, 64, 78, 92, 106, 120, 134, 148, 162, 176, y 190.
25. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo comprende una cadena pesada que tiene una identidad de secuencia de cuando menos el 95 por ciento con una secuencia seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 9, 23, 37, 51, 65, 79, 93, 107, 121, 135, 149, 163, 177, y 191, en donde este anticuerpo se enlaza a la C3b.
26. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde este anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo comprende una cadena ligera que tiene una identidad de secuencia de cuando menos el 95 por ciento con una secuencia seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 10, 24, 38, 52, 66, 80, 94, 108, 122, 136, 150, 164, 178, y 192, en donde este anticuerpo se enlaza a la C3b.
27. El anticuerpo aislado o fragmento de enlace de antígeno de la Reivindicación 25, el cual además comprende una cadena ligera que tiene una identidad de secuencia de cuando menos el 95 por ciento con una secuencia seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 10, 24, 38, 52, 66, 80, 94, 108, 122, 136, 150, 164, 178, y 192.
28. Una composición farmacéutica, la cual comprende el anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las Reivindicaciones anteriores y un vehículo farmacéuticamente aceptable.
29. Un ácido nucleico aislado, que comprende una secuencia que codifica un polipéptido que comprende un dominio variable de cadena pesada que tiene una identidad

u

de secuencia de cuando menos el 95 por ciento con una secuencia seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs: 7, 21, 35, 49, 63, 77, 91, 105, 119, 133, 147, 161, 175, y 189.

30. Un ácido nucleico aislado, que comprende una secuencia que codifica un polipéptido que comprende un dominio variable de cadena ligera que tiene una identidad de secuencia de cuando menos el 95 por ciento con una secuencia seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NOs 8, 22, 36, 50, 64, 78, 92, 106, 120, 134, 148, 162, 176, y 190.

31. Un vector que comprende el ácido nucleico de la Reivindicación 27 o 28.

32. Una célula huésped aislada que comprende una secuencia de ADN recombinante que codifica una cadena pesada del anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, y una segunda secuencia de ADN recombinante que codifica una cadena ligera del anticuerpo o fragmento de enlace de antígeno del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde estas secuencias de ADN se enlazan operativamente a un promotor y son capaces de expresarse en la célula huésped.

33. La célula huésped aislada de la Reivindicación 30, en donde este anticuerpo es un anticuerpo monoclonal humano.

34. La célula huésped aislada de la Reivindicación 30, en donde esta célula huésped es una célula de mamífero no humano.

10

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- Se eliminaron las Reivindicaciones 35-38.